

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007 - 2012 a examen

El pasado 17 de marzo de 2011 tuvo lugar en el salón de actos del INSHT una jornada en la que se evaluó los logros de las normativas emanadas de la aplicación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007 - 2012, en la que CCOO, a través de Pedro José Linares, valoró lo conseguido, puso en evidencia las carencias en Seguridad Social y mutuas, y lanzó el reto de comenzar a trabajar para la siguiente Estrategia.

Los Administraciones Públicas con competencias para regular en ámbitos con trascendencia en prevención de riesgos laborales hacen un balance de las normas que han desarrollado objetivos de la EESST, sobre todo los que buscaban mayor eficacia y la calidad del sistema de prevención; a la vez que se presentan herramientas para la mejora de la actividad preventiva por parte del INSHT (Guías y Web).

En la modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención se ha pretendido clarificar la acreditación de los mismos, potenciar que la empresa asuma las actuaciones preventivas con recursos propios y subsidiariamente actúen los servicios de prevención; además de poner en valor las memorias, como documento básico con las informaciones anuales de las actuaciones preventivas. Dentro de esta línea, está pendiente de publicación el Real Decreto que va a regular la actividad sanitaria de los servicios de prevención y que pone en valor principalmente la importancia de la vigilancia de la salud colectiva y los ratios humanos y medios materiales para que los servicios puedan operar con garantías de calidad. Todas las actuaciones sanitarias, en este sentido, han de orientarse con respecto a los riesgos detectados por la evaluación, no pudiéndose amparar otras actuaciones, que sí forman parte de la política social de la empresa y como tal pueden seguir realizándose, siempre que exista el acuerdo con la representación de los trabajadores y no computando su tiempo y dedicación para vigilancia de la salud. En la misma mesa se expusieron las ventajas de la simplificación de la actividad preventiva y la actuación para las PYMES.

Las modificaciones normativas precedentes han contado con el debate y aprobación en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde concurren asociaciones de empresarios y sindicatos con el carácter de más representativos y las delegaciones de la comunidades autónomas, que exponen sus programas de coordinación en ejecución.

Mención aparte merece la normativa de Seguridad Social, que sí cumple con el preceptivo pero no vinculante trámite de información; pero carece de los debates previos en busca de acuerdos; como así denuncia el Secretario Confederal de CC.OO. al reclamar una mesa de diálogo que mitigue los efectos de una normativa unilateral y sin consenso. Han trascendido de la EESST, la Orden que permite la financiación de Seguridad Social para actividades preventivas de las mutuas, las encomiendas de gestión, la Fundación para la Prevención y la Segregación de la Actividad preventiva de las mutuas, que culmina el 31 de marzo de 2011 con el envío a la Administración de las auditorías que confirmen tal segregación. Además del Real Decreto que regula el denominado Bonus, experimental y con polémicas en sus resultados.

En la mesa de los agentes sociales, CEOE - CEPYME evidencian la necesidad de cerrar el círculo de la prevención permitiendo la actividad de las mutuas en prevención, dotando de mayor presupuesto y poniendo en valor la gestión privada de los empresarios. Son críticos con el Bonus, por su escasa repercusión y el principio de desigualdad de trato entre administraciones públicas y empresas privadas. Propugnan un modelo de menor regulación pública, donde sea el mercado el que establezca sus reglas para el control.

Pedro José Linares, Secretario Confederal de Salud Laboral, coincide con la CEOE en la necesidad de que las mutuas puedan realizar actividades preventivas, ya que es un objeto de su nacimiento y permanencia, así como asesoramiento, difusión e investigación; pero siempre que no sustituyan a las responsabilidades empresariales legalmente establecidas ni a la modalidad preventiva elegida al efecto.

Pedro J. Linares discrepa respecto a la dirección y gestión de las mutuas, ya que al manejar dinero público (cuotas),

como salario diferido de los trabajadores, requieren mayor democratización, intervención pública y transparencia. En el balance de la Estrategia, Pedro José Linares amplía las normas a las que evaluar, incluyendo la Ley de Salud Pública, a la que se le ha desdotado con respecto a proyectos anteriores, de la integración de la salud laboral en la misma; evalúa las normas expuestas por los otros ponentes y termina con el reto que hay que seguir trabajando para cimentar ya la siguiente estrategia.

Cierra el acto la Secretaria de Estado de Empleo, Maria Luz Rodríguez, que en su discurso recoge el testigo que ha lanzado Pedro J. Linares para continuar trabajando.

[CCOO](#)

Fecha artículo: jue 24 mar 2011 06:00:00 CET

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es